

BALANCE DE CUENTAS 2015

En el Consejo de Administración celebrado el pasado 17 de marzo, se aprobaron las cuentas del ejercicio 2015, con un resultado positivo al cierre 10 millones de euros. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos alegramos de esta noticia, que aleja el espíritu de la privatización debido a las pérdidas, apartando de nuestras cabezas la *espada de Damocles* que venía cerniéndose sobre la EMT. Esperamos, que el nuevo equipo directivo no repita la nefasta gestión de la Empresa llevada a cabo por los anteriores gestores, y que esta situación de equilibrio financiero o superávit se mantenga, sin que suponga la merma de las condiciones socio-económicas de los trabajadores.

También, se aprobó el Acta del anterior Consejo de Administración (26 de enero). Como en otras ocasiones, los representantes del Comité de Empresa en el Consejo de Administración continúan sin compartir la información que emana de los consejos con el resto de los integrantes del Comité. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** venimos denunciando este comportamiento desleal hacia el resto de los integrantes del Comité de Empresa, pues los propios representantes del Consejo de Administración nos ocultan varios aspectos, tales como la elaboración de un Plan Estratégico para EMT, los datos sobre indicadores de calidad, la aportación del Consorcio, la autorización de compra de autobuses, el aumento de la demanda o el estado de las negociaciones con el Consorcio Regional de Transportes.

Una vez más, parece que se olvidan que no están en los Consejos en calidad de representantes de sus centrales sindicales, sino como “los ojos y los oídos” del Pleno del Comité de Empresa y, por tanto, están obligados a ofrecer información de lo tratado y/o acordado en los consejos de administración a los que acuden. ¿Hasta cuándo va a seguir esta situación? Y lo que es más importante, ¿hasta cuándo el resto de secciones sindicales presentes en el Comité de Empresa continuarán mirando hacia otro lado? Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya hemos remitido varios escritos al Presidente del Comité de Empresa exigiendo que convoque plenos del mismo al objeto de informar de los diferentes consejos. Así lo hemos puesto de manifiesto en anteriores comunicados; ahora les toca al resto definir su postura sobre este asunto. Todos estos puntos son de vital importancia para la Empresa y sus trabajadores, por lo que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exige que toda la información relacionada con los mismos debe ser conocida por TODOS los integrantes del Comité de Empresa en tiempo real, y no pasados días o meses y por cauces externos a los representantes del Comité en los Consejos de Administración.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



CATEGORÍAS

En el punto 9 de nuestro anteproyecto de Convenio solicitábamos que se elaborara una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) donde se recogieran las diferentes categorías existentes, sus cometidos y las necesidades de cada categoría profesional en la Empresa. Asimismo, en el punto 6 reclamábamos que el personal destinado en Dependencias Municipales fuese reconvertido en Auxiliar Administrativo y encuadrado en el Grupo II, ya que verdaderamente están realizando las tareas propias de la categoría de Auxiliar Administrativo. No podemos continuar con agentes de recaudación cubriendo plazas de encargados de agencia de forma interna, conductores haciendo de agentes de recaudación, agentes administrativos realizando funciones de auxiliar administrativo, etc.

En **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** estamos convencidos de la urgente necesidad de reestructuraciones en las diferentes categorías existentes en la Empresa, sus cometidos, las necesidades de personal en cada departamento, la unificación de las diferentes categorías, el “adelgazamiento” en algunos puestos de dirección o el reconocimiento de la categoría realmente desempeñada, siendo el lugar propio para este cometido, el marco de la negociación del actual Convenio Colectivo. Este asunto no admite mas demora.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:8486
csitunionprofesionalem@gmail.com

